

9548/26-27

Bolívar, 11 septiembre de 2026

VISTO:

La preocupante presencia y descarte irregular de bidones vacíos de agroquímicos y herbicidas en el predio del basural de la localidad de Pirovano, Partido de Bolívar; y

CONSIDERANDO:

- Que, el descarte inapropiado de estos recipientes representa un grave riesgo ambiental y de salud pública, debido a la potencial presencia de trazas de sustancias altamente tóxicas que pueden filtrarse y contaminar las napas de agua y el suelo.
- Que, la Ley Nacional N° 27.279 establece el régimen de gestión integral de envases vacíos de fitosanitarios, prohibiendo expresamente el abandono, vertido, quema o enterramiento de dichos contenedores en sitios no autorizados.
- Que, la traza e identificación de los responsables es totalmente viable mediante el control de la cadena de comercialización y los registros oficiales.
- Que, el Municipio de Bolívar cuenta con herramientas institucionales para el acopio seguro de estos residuos peligrosos, coordinadas con el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la organización Campo Limpio

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLÍVAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, SANCIONA LA PRESENTE:

Proyecto de comunicación:

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de medio ambiente (o la oficina técnica correspondiente), informe detalladamente a este cuerpo sobre los siguientes puntos relacionados con el hallazgo de bidones de herbicidas en el basural de la localidad de Pirovano:

- a) Detalle la cantidad exacta de envases vacíos de fitosanitarios/herbicidas hallados en el predio y si se procedió a su clasificación según las respectivas bandas de toxicidad.
- b) Indique si se labraron las correspondientes actas administrativas de constatación y si se ha efectuado la denuncia formal ante las autoridades correspondientes.

- c) Informe si se realizó el registro fotográfico y escaneo de etiquetas, números de lote o códigos QR presentes en los bidones a fin de determinar la trazabilidad y procedencia de la compra.
- d) Especifique si se contempló el traslado inmediato de dichos envases para su disposición segura en el Centro de Almacenamiento Transitorio (CAT) de Bolívar.
- e) Informe qué tipo de controles y medidas de seguridad se están implementando en el basural de Pirovano para evitar que operarios o ciudadanos manipulen indebidamente o retiren estos plásticos contaminados.

Artículo 2º: Remítase copia del presente informe a las delegaciones pertinentes y organismos provinciales de control ambiental.

ARTÍCULO 3º: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A LOS.....DEL MES
DE.....DE 2026.

Bloque de Concejales La Libertad Avanza + PRO

Flavio De Marco

César Pachó

Sandra Santos

Anexo: Se adjunta imagen fotográfica

